

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0135-2022-INIA-OA/URH**

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0050-2022-INIA-OA/URH, Oficio N° 766/2022.MIDAGRI.INIA.EEA.SA.J.D.OA.RRHH, el Informe N° 099-2022-MIDAGRI-INIA-OA-URH/Adm. de Legajos, el Escrito s/n de fecha 28 de noviembre de 2022, y el Informe Técnico N° 105-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Administrativa N° 0050-2022-INIA-OA/URH, de fecha 27 de mayo de 2022, se autorizó, a partir del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el DESTAQUE del servidor **JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES**, Técnico Administrativo, Plaza 542, Nivel Remunerativo T1 de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, al respecto con el OFICIO N° 766 /2022.MIDAGRI.INIA.EEA.SA.J.D.OA.RRHH de fecha 30 de noviembre de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana - Junín, remite la solicitud de ampliación por motivos de salud, del desplazamiento en la modalidad de destaque a la Sede Central del INIA, del servidor JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES, Técnico Administrativo, Plaza 542, Nivel Remunerativo T1 de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, al respecto la Responsable del Área de Administración de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos, opina favorablemente a lo solicitado por el servidor, mediante el Informe N° 099-2022-MIDAGRI-INIA-OA-URH/Adm. de Legajos;

Que, mediante el Informe Técnico N°105-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 6 de diciembre de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento del servidor, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016: la aceptación de la sede de origen: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN, la sede de destino: Área de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración y la solicitud del servidor;



Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento del referido servidor, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, el **DESTAQUE** del servidor **JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES** Técnico Administrativo, Plaza 542, Nivel Remunerativo T1 de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA - Junín al Área de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos - Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA** - Junín.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

